



DECRETO N° 148.- /

LAJA, enero 17 de 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3.807 del 09/12/2010, que aprueban Convenio Programa Resolutividad.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.781 de fecha 17/12/2009.- que aprueba Presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

"Apoyo al cuidado Domiciliario de personas de toda edad postrada con discapacidad severa"

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Convenio Privado con los siguientes cuidadores por el programa de resolutivez, denominado "Apoyo al cuidado Domiciliario de personas de toda edad postrada con discapacidad severa"

Delicia Noemí Leiva Leiva

RUT. 09.895.863-0

2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente Decreto al Sub Titulo 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NS/VECAV/ecav.-

Distribución:

- La indicada
- Archivo Alcaldía
- Dirección de Control
- Departamento de Salud

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 – Fax: 461639